

## LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo expedido por la Asamblea Departamental del Magdalena en la Resolución No. 045 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA PARA EL PERIODO DEL 2022"; y la Resolución No. 046 "Por medio de la cual se crea una comisión accidental de 2022", se emite listado de admitidos y no admitidos en el Proceso de Selección y Elección.

Una vez evaluados los requisitos habilitantes conforme al Artículo 8° y 17° de la Resolución No. 045 de noviembre 04 de 2022, se concluyen los siguientes resultados:

N°	Cédula de Ciudadanía	ESTADO	OBSERVACIONES
1	12.618.217	ADMITIDO	
2	7.604741	ADMITIDO	
3	36.719.129	ADMITIDO	
4	36.727.874	NO ADMITIDO	No anexó declaración juramentada de haber residido en el Departamento del Magdalena
5	1.140.862.312	ADMITIDO	
6	1.082.871.372	NO ADMITIDO	No anexó copia de la Tarjeta Profesional vigente, Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, Antecedentes Penales

Atentamente,



**MILTON MIGUEL CANTILLO CADAVID.**

Coordinador Comisión Accidental  
Asamblea del Magdalena